

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 004
(28 DE MAYO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales, estatutarias, y en especial las conferidas por el artículo 13 del Decreto Municipal No. 100-043A-2009, el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL tiene por objeto planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades culturales y turísticas; fomentar la cultura y el turismo y su difusión; así como coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos del orden nacional, internacional, departamental y municipal. Así mismo, apoyar y fortalecer la cultura y el turismo a nivel de formación académica, creación de identidad, preservación del patrimonio histórico y realización de eventos.

Que mediante Decreto Municipal No. 100-043A-2009, *"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN ENTE DESCENTRALIZADO"*, se establecieron las funciones de la Junta Directiva, dentro de las cuales el artículo 13 dispuso que corresponde a esta: *"Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo"*.

Que corresponde al Director del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil establecer los parámetros que permitan la adecuada ejecución del presente acuerdo, en cumplimiento de los deberes y obligaciones consagrados en el Decreto 100-043 de 2009.

Que, según el Capítulo III, artículo vigésimo primero, numeral 16 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013, *"Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"*, se faculta al Directora del ICT San Gil para planificar, dirigir, gestionar, coordinar, evaluar y controlar todas las acciones de la gestión administrativa del ICT San Gil, conforme a la normatividad vigente.

Que el artículo vigésimo del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 establece las funciones de la Junta Directiva, dentro de las cuales se encuentra el numeral 8, que dispone: *"Aprobar el presupuesto de rentas, ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el correspondiente período fiscal"*.

Que el artículo vigésimo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 establece que el Director General del Instituto de Cultura y Turismo deberá: *"[...] 3. Elaborar el presupuesto anual y los planes mensuales de gastos para aprobación de la Junta Directiva [...]"*.

Que el artículo 17 del Decreto No. 100-043A-2009 faculta a la Directora para atender el funcionamiento administrativo y financiero que direcciona y administra el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 003-2025, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se aprobó *"El presupuesto general de rentas y gastos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil para el período comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026)"*.

Que el artículo quinto del Acuerdo de Junta Directiva No. 003-2025 faculta a la Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil para realizar reducciones, créditos y contracréditos contemplados en la ley, necesarios para la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

Que mediante el Decreto Municipal No. 100-30-1-065-2026, del 07 de mayo de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE UNOS RECURSOS AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"**, se transfirieron los recursos de balance de la vigencia 2025.

Que en el artículo primero del Decreto Municipal No. 100-30-1-065-2026, se autoriza la transferencia de los recursos de la vigencia 2026 del Municipio de San Gil, la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHO CIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$76,823,919.50) M/CTE**, recursos provenientes de la estampilla pro cultura; el valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$376,000,000.00) M/CTE**, recursos de balance inversión cultura; y el valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$46,050,000.00) M/CTE**, recursos de balance para inversión en turismo.

Que se hace necesario realizar una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil – Santander, de conformidad con el Decreto Municipal No. 100-30-1-065-2026 del 07 de mayo de 2026, en lo referente a la transferencia de los recursos de balance de la vigencia 2025 del Municipio de San Gil, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHO CIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$498,873,919.50) M/CTE**.

Que se hace necesario crear los siguientes numerales en la estructura del presupuesto de Ingresos del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER**, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) como se evidencia a continuación:

RUBRO PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NUMERAL
1	INGRESOS		
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		
1.1.02.06.006.06.01	TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO		
1.1.02.06.006.06.01.01	Transferencias ingresos corrientes de libre destinación - Cultura	SUPERÁVIT FISCAL -TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	CRÉESE
1.1.02.06.006.06.01.02	Transferencias ingresos corrientes de libre destinación - Turismo	SUPERÁVIT FISCAL -TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA TURISMO	CRÉESE
1.1.02.06.006.06.01.03	Transferencias ingresos corrientes de destinación específica - Estampilla Pro Cultura	Superávit FISCAL - ESTAMPILLA PRO CULTURA	CRÉESE

Que se hace necesario crear los siguientes numerales en la estructura del presupuesto de Gastos de Inversión del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER**, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) como se evidencia a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NUMERAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		

2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.33	CULTURA		
2.3.2.02.02.009.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053	Servicio de promoción de actividades culturales		
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.01	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	CRÉESE
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural		
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.03	Estímulos otorgados al sector artístico	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	CRÉESE
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301070	Documentos de lineamientos técnicos		
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301070.00	Documentos de lineamientos técnicos realizados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	CRÉESE
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía		
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301074.00	Encuentros realizados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	CRÉESE
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301101	Centro musicales dotados		
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301101.00	Centros musicales dotados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	CRÉESE
2.3.2.02.02.009.35	Comercio, industria y turismo		
2.3.2.02.02.009.35.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas		
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502012	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial		
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502012.00	Proyectos de innovación cofinanciados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA TURISMO	CRÉESE
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502036	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística		
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502036.00	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA TURISMO	CRÉESE
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046	Servicio de promoción turística		
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046.02	Eventos de promoción realizados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA TURISMO	CRÉESE

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR los siguientes numerales en la estructura del presupuesto de Ingresos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) como se evidencia a continuación:

RUBRO PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NUMERAL
1	INGRESOS		
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		
1.1.02.06.006.06.01	TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO		
1.1.02.06.006.06.01.01	Transferencias ingresos corrientes de libre destinación - Cultura	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	CRÉESE
1.1.02.06.006.06.01.02	Transferencias ingresos corrientes de libre destinación - Turismo	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA TURISMO	CRÉESE
1.1.02.06.006.06.01.03	Transferencias ingresos corrientes de destinación específica - Estampilla Pro Cultura	Superávit FISCAL - ESTAMPILLA PRO CULTURA	CRÉESE

ARTÍCULO SEGUNDO: CREAR los siguientes numerales en la estructura del presupuesto de Gastos de Inversión del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) como se evidencia a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NUMERAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.33	CULTURA		
2.3.2.02.02.009.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053	Servicio de promoción de actividades culturales		
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.01	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	CRÉESE
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural		
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.03	Estímulos otorgados al sector artístico	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	CRÉESE
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301070	Documentos de lineamientos técnicos		
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301070.00	Documentos de lineamientos técnicos realizados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	CRÉESE
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía		
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301074.00	Encuentros realizados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	CRÉESE
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301101	Centro musicales dotados		

2.3.2.02.02.009.33.3301.3301101.00	Centros musicales dotados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	CRÉESE
2.3.2.02.02.009.35	Comercio, industria y turismo		
2.3.2.02.02.009.35.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas		
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502012	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial		
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502012.00	Proyectos de innovación cofinanciados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA TURISMO	CRÉESE
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502036	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística		
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502036.00	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA TURISMO	CRÉESE
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046	Servicio de promoción turística		
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046.02	Eventos de promoción realizados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA TURISMO	CRÉESE

ARTICULO TERCERO: ADICIÓNASE al Presupuesto de Ingresos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil - Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$498,873,919.50) M/CTE., según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	INGRESOS		498,873,919.50
1.1	Ingresos Corrientes		498,873,919.50
1.1.02	Ingresos no tributarios		498,873,919.50
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		498,873,919.50
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		498,873,919.50
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		498,873,919.50
1.1.02.06.006.06.01	TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO		498,873,919.50
1.1.02.06.006.06.01.01	Transferencias ingresos corrientes de libre destinación - Cultura	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	376,000,000.00
1.1.02.06.006.06.01.02	Transferencias ingresos corrientes de libre destinación - Turismo	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA TURISMO	46,050,000.00
1.1.02.06.006.06.01.03	Transferencias ingresos corrientes de destinación específica - Estampilla Pro Cultura	SUPERÁVIT FISCAL - ESTAMPILLA PRO CULTURA	76,823,919.50

ARTÍCULO CUARTO: ADICIÓNASE al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil - Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$498,873,919.50) M/CTE., según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ADICIÓN
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		498,873,919.50
2.3	INVERSIÓN		498,873,919.50

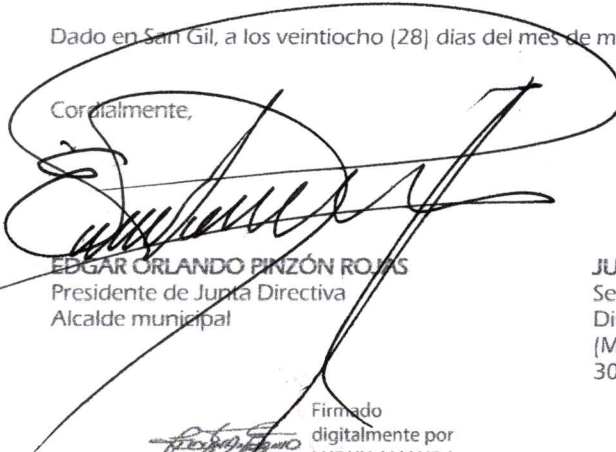


2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		498,873,919.50
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		498,873,919.50
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		498,873,919.50
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		498,873,919.50
2.3.2.02.02.009.33	CULTURA		452,823,919.50
2.3.2.02.02.009.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		452,823,919.50
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053	Servicio de promoción de actividades culturales		376,823,919.50
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.01	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	SUPERÁVIT FISCAL - ESTAMPILLA PRO CULTURA	76,823,919.50
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.01	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	300,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural		50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.03	Estímulos otorgados al sector artístico	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301070	Documentos de lineamientos técnicos		6,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301070.00	Documentos de lineamientos técnicos realizados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	6,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía		10,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301074.00	Encuentros realizados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	10,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301101	Centro musicales dotados		10,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301101.00	Centros musicales dotados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA CULTURA	10,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35	Comercio, industria y turismo		46,050,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas		46,050,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502012	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial		6,050,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502012.00	Proyectos de innovación cofinanciados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA TURISMO	6,050,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502036	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística		20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502036.00	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA TURISMO	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046	Servicio de promoción turística		20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046.02	Eventos de promoción realizados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS PARA TURISMO	20,000,000.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por la junta directiva y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Gil, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año 2026.

Cordialmente,



EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Presidente de Junta Directiva
Alcalde municipal

Firmado
digitalmente por
LUDYN AMANDA
MURILLO MORENO

Proyecto: LUDYN AMANDA MURILLO MORENO
Contador Público Externo.
T.P. 120290-T
Adscrita a Coopvimejor Ltda.



JUAN CARLOS SANTANA DE ÁNGEL
Secretario Junta Directiva (E)
Director (E) ICT San Gil
(Mediante Resolución Municipal No. 100-
30-2-0298-2026 del 07/05/2026)